

RESUMEN DE AUTORIZACIONES Y CONDICIONES DE QUEMAS EN T.M. DE XALÓ

TIPO QUEMA	PERÍODOS AUTORIZADOS	DÍAS	HORARIO
Quema de restos y podas agrícolas	16 de Octubre al 15 de Abril	Lunes a Domingo	Desde el amanecer hasta las 14:00 h
	16 de Abril al 15 de Junio	Con Quemador: Lunes a Domingo	Desde el amanecer hasta las 14:00 h
		Sin Quemador: Lunes a Domingo	Desde el amanecer hasta las 11:00 h
Quema de márgenes	16 de Octubre al 15 de Abril	Lunes a Domingo	Desde el amanecer hasta las 11:00 h

OBSERVACIONES

Todas las quemas y autorizaciones quedarán prohibidas y anuladas cuando sople el viento fuerte o de poniente, ó los días declarados de peligro máximo por la Conselleria (Nivel 3 de preemergencia)

No se abandonará la vigencia de la zona de quema hasta que el fuego esté totalmente apagado y transcurran dos horas sin observarse brasas

El solicitante debe disponer de los medios de apoyo necesarios para controlar cualquier alteración del fuego

El solicitante deberá formar un cortafuegos alrededor de la zona que se va a quemar, que no será inferior a dos metros

No se podrá quemar a menos de 25 metros de cualquier tipo de vegetación forestal, bien sea matorral o arbolado

La persona autorizada tomará todas las medidas que considere oportunas, y en su caso las indicadas por el Agente Medioambiental u otros Agentes de la

La responsabilidad por daños a terceros tanto civil como penal recaerá en el propio peticionario.

Es obligatorio llevar el permiso cuando se esté realizando la quema

La validez de las autorizaciones será de 30 días como máximo

TELÉFONO FOC CONSULTA

217213

CONSULTA NIVEL DE PELIGROSIDAD

www.112cv.com